



*Federación Internacional de Pádel  
C/ Luis Salazar 9, 28002 Madrid*

## **CANDIDATURA DE LA FEDERACION DOMINICANA DE PADEL (REPUBLICA DOMINICANA)**

---

### **VISTA**

La Resolución de la Junta Directiva de la Federación Internacional de Pádel tomada durante la reunión del día 21 de Febrero de 2013 y redactada y comunicada a los Miembros Asociados el 22 de Febrero de 2013.

### **NO HABIENDO RECIBIDO**

Ninguna comunicación por parte de los Miembros Asociados, ni por parte de la Federación Dominicana de Pádel (FeDoPádel), ni de ningún otro organismo.

### **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE PADEL**

Reunida en fecha 28 de Marzo de 2013 ha controlado y verificado que no hay oposiciones debidamente motivadas, según lo dispuesto en el art.13.1.2. del Estatuto.

### **POR LO TANTO RESUELVE QUE:**

- se consideran suficientes los documentos presentados para evaluar favorablemente la candidatura a Miembro Asociado;
- se proceda a la confirmación a la FeDoPádel, con copia a las Secretarías de los Miembros Asociados, de la inclusión del nuevo Miembro Asociado, y se fije la cuota de afiliación para el año en curso correspondiente y según los parámetros estatutarios.

Fecha: 28 de Marzo de 2013

Daniel Alejandro Patti  
Presidente, F.I.P.